

de marzo), para cubrir una plaza de la Escala Técnica Superior Agraria del Organismo y conforme con la norma 4.1 de dicha resolución, esta Presidencia acuerda publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.1. Admitidas		
1	Burgaz Moreno, Fernando José	51.606.421
2	Fábricas Aixalá, Alfredo	17.828.697
3	Gandarias Serrano, Juan Ignacio	2.495.878
4	González García, Urbano	50.398.900
5	Martín Pinto, Vicente Carlos	51.608.173

1.2. Excluidas

Ninguna.

2. Reclamaciones contra la lista provisional.—De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.2 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Presidente, Arturo Díez Marjuán.

18873 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas de carácter libre convocadas para cubrir tres plazas de la Escala Técnica Superior Agraria.*

1. Finalizado el plazo de admisión de instancias para las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de fecha 10 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo), para cubrir tres plazas de la Escala Técnica Superior Agraria del Organismo y conforme con la norma 4.1 de dicha resolución, esta Presidencia acuerda publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.1. Admitidas		
1	Aragonés García de Yébenes, Félix	3.779.039
2	Aragonés García de Yébenes, Félix	3.779.039
3	Amuedo González, José E.	27.562.083
4	Burgaz Moreno, Fernando José	51.606.421
5	Burriel Terrén, Luis Jorge	17.827.868
6	Cano-Cortés Aguirre, Manuel	51.049.487
7	Cañero León, Rafael	28.393.971
8	Fábricas Aixalá, Alfredo	17.828.697
9	Gandarias Serrano, Juan Ignacio	2.495.878
10	González García, Urbano	50.398.900
11	López Pallarés, Manuel	51.567.561
12	Martín Pinto, Vicente Carlos	51.608.173
13	Millán Campos, Santiago	75.052.478
14	Pérez-Salas Sagreras, José Luis	19.425.889
15	Rey Beltrán, Salvador	1.241.071
16	Sanjuán Bericat, Antonio Luis	138.602

1.2. Excluidas

Ninguna.

2. Reclamaciones contra la lista provisional.—De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.2 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Presidente, Arturo Díez Marjuán.

18874 *RESOLUCION de 4 de junio de 1982, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las pruebas selectivas de carácter restringido convocadas para cubrir una plaza de subalterno.*

1. Finalizado el plazo de admisión de instancias para las pruebas selectivas convocadas por resolución de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, de fecha 10 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril), para cubrir una plaza de subalterno del Organismo y conforme con la norma 4.1 de dicha resolución, esta Presidencia acuerda publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas.

Número	Apellidos y nombre	DNI
1.1. Admitidas		
1	Ortega Cortina, José	671.607
2	Redondo de Pablos, Javier	1.919.328

1.2. Excluidas

Ninguna.

2. Reclamaciones contra la lista provisional.—De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.2 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta resolución la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1982.—El Presidente, Arturo Díez Marjuán.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

18875 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se aprueba propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa en virtud de oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de nombramiento de Agentes de Cambio y Bolsa formulada por el Tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada por Orden de 28 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 12 de junio de 1981).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes normas legales que regulan la materia, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta que comprende los 16 opositores siguientes, relacionados por el orden resultante de la puntuación total obtenida:

1.	D. Pedro Guerrero Guerrero	63,1
2.	D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	54,5
3.	D. José María de Baldasano Supervielle	54,2
4.	D. José Fernando Usera Cano	53,8
5.	D. Francisco González Rodríguez	53,6
6.	D. Carlos José Entrena Palomero	53,4
7.	D. Salvador Miras Gómez	52,2
8.	D. Francisco Javier Aguirre de la Hoz	52,1
9.	D. Jaime Monjo Carrio	50,2
10.	D. ^a Isabel Estape Tous	46,5
11.	D. ^a Ana Carreras Cruells	46,3
12.	D. Carlos Alcozer Torra	46,0
13.	D. Jorge Lluch de Andrés	44,1
14.	D. Elio Núñez García	42,1
15.	D. Juan Díez Herrera	41,9
16.	D. José Alfredo Gil Ferrer	37,8

De acuerdo con lo dispuesto en el número 17 de la citada Orden los opositores relacionados deberán acreditar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición.

A tal efecto, formularán escrito firmado dirigido al ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, haciendo constar el domicilio del interesado, y acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de tener capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales.